



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 151 -2018-SUNARP/SN

Lima, 22 JUN. 2018

VISTOS: el Memorándum N° 716-2018-SUNARP/SCR-DTR del 12 de junio de 2018 de la Dirección Técnica Registral; y, el Informe N° 456-2018-SUNARP/OGAJ del 12 de junio de 2018 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones remitidas por el Secretario General de la Secretaría del Programa de Intercambio de Conocimientos y Experiencias de Corea, se invita a la señora Giovanna Sofía Macedo Edén, Asesora de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a participar en el *"2018 Knowledge and Experience Sharing Program of Korean Infrastructure Development for High-level Officials"*, a realizarse del 25 al 29 de junio de 2018, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, durante el desarrollo del mencionado evento se abordarán diversos temas en materia registral, de administración de tierras y de información geoespacial, congregando a especialistas y funcionarios públicos del más alto nivel de Corea y de diversos países de Centroamérica y Sudamérica, a efectos de compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre las materias antes indicadas, promoviendo y fomentando su investigación y desarrollo entre los países intervinientes, buscando además establecer relaciones de colaboración internacional a largo plazo;

Que, conforme a las competencias y funciones de la Sunarp relacionadas a la consolidación del derecho de propiedad por medio de la inscripción registral, dicha institución busca garantizar la vigencia de los derechos de la población a través de la seguridad jurídica que otorga el registro y su vinculación con un catastro predial integrado, actualizado y articulado con la base gráfica registral, que coadyuve a un eficiente diagnóstico del territorio y a la planificación responsable de la inversión público privada, fomentándose con ello el proceso de formalización en concordancia con la política de lucha contra la pobreza e inclusión social que propicia el desarrollo integral del país, impulsándose así la calidad de los servicios públicos en beneficio de los ciudadanos, con miras a la consolidación de un Estado más moderno;

Que, mediante el Informe N° 456-2018-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp señala que la participación de la representante



de la Superintendencia Nacional en el referido evento, coadyuvará a afianzar los canales de comunicación con organismos públicos de Corea y de los países latinoamericanos, promoviendo la cooperación internacional y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la materia, permitiendo además tener acceso a los últimos estudios e innovaciones de carácter registral, de administración de tierras y de información geoespacial a nivel mundial, lo cual coadyuvará al logro de las políticas públicas vinculadas a la mejora del Sistema Nacional de los Registros Públicos para la prestación del servicio registral en favor de los usuarios, por lo que opina favorablemente respecto de la autorización del mencionado viaje;



Que, considerando las competencias de la Sunarp, así como la importancia y trascendencia de las materias y asuntos a tratar en el mencionado evento, resulta de interés institucional de la Sunarp la asistencia de la señora Giovanna Sofía Macedo Edén, al *"2018 Knowledge and Experience Sharing Program of Korean Infrastructure Development for High-level Officials"*, correspondiendo autorizar dicho viaje del 23 al 30 de junio de 2018, por razones de itinerario;



Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado, toda vez que estos serán asumidos por los organizadores del evento, cumpliéndose en ese sentido con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018;

Que, al tratarse de un evento realizado en el exterior, resulta aplicable lo previsto en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, estableciéndose en este último que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;



Que, el artículo 43° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, dispone que la licencia por capacitación oficializada se otorga al trabajador por un período máximo de 02 años para participar en actividades académicas o formativas destinadas al desarrollo profesional y técnico del trabajador, que deberá contribuir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales. La aprobación se formalizará por Resolución;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios y sus modificatorias; y, de acuerdo con la función prevista en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, la Sub Dirección de Capacitación Registral, la Oficina General de Recursos Humanos; y, Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorización de viaje al exterior.

Autorizar el viaje de la señora Giovanna Sofía Macedo Edén, Asesora de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 23 al 30 de junio de 2018, para participar en el "2018 Knowledge and Experience Sharing Program of Korean Infrastructure Development for High-level Officials", en la ciudad de Seúl, República de Corea.

Artículo Segundo.- Licencia con goce de remuneraciones

Conceder a la señora Giovanna Sofía Macedo Edén, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para asistir al "2018 Knowledge and Experience Sharing Program of Korean Infrastructure Development for High-level Officials", en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 23 al 30 de junio de 2018.

Artículo Tercero.- Presentación de informe.

La señora Giovanna Sofía Macedo Edén deberá presentar ante la Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario de efectuado el viaje, los siguientes documentos: a) Un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, b) Copia autenticada de los diplomas o certificados que acrediten su participación o constancia de haber asistido reglamentariamente al citado evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP